

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, desde el Decreto de Alcaldía nº 353/2004 al Decreto de Alcaldía nº 393/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2005.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2005, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2004 aprobada por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 118/2004, PROMOVIDO POR D. MIKEL IBIRICU URRIZA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la Sentencia Nº 157/2004 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, de fecha 18 de octubre de 2004, en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado Nº 118/2004, promovido por D. MIKEL IBIRICU URRIZA, contra la Resolución de Alcaldía nº 95/2004, de 18 de marzo, desestimatoria de reclamación patrimonial, por la que el Fallo estima en parte dicho recurso y declara que la citada Resolución no es conforme a Derecho en parte, por lo que se anula en todo lo que contradiga a lo establecido en la Sentencia, además de declarar el derecho del actor a que se le indemnice en la cantidad de 1.833,64 euros, con los correspondientes intereses legales.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES TORRECILLA, S.L.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<Resultando que, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de Abril de 2004 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“1.- Requerir a CONSTRUCCIONES TORRECILLA, S.L. para que, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de recibo de la comunicación del presente Acuerdo, ejecute las reparaciones de deficiencias y tareas encomendadas de la forma señalada en el informe citado de abril de 2004.

2.- Comunicar a dicha empresa constructora de que caso de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo y forma señalado, se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución de las aludidas reparaciones y tareas a su costa y con cargo a las garantías constituidas y, consecuentemente, se procederá a la ejecución de los avales o fianza definitiva existente en garantía de la buena ejecución de las obras, suscritos por Caja Rural de Navarra y Sonagar, con fechas 21-05-1999 y 21-09-2001 y por importe de 10.829.772.- pesetas y 3.044.102.- pesetas, respectivamente, facultándose al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales oportunas si ello fuera preciso.

3.- Notificar este Acuerdo a CONSTRUCCIONES TORRECILLA, S.L. y a las entidades bancarias citadas acompañando copias de los avales referidos.”

Resultando que, con fecha 21 de Mayo de 2004, Construcciones Torrecilla, S.L. interpuso recurso de reposición contra los mentados acuerdos en el que básicamente se estima por la recurrente que las deficiencias que se le requiere a reparar surgieron con posterioridad a la recepción provisional de la obra, no son imputables a ella sino a deficiencias del proyecto redactado por los arquitectos y así lo demuestra el hecho de que los arquitectos buscaran con posterioridad soluciones técnicas o alternativas al proyecto inicial. Además, se solicitaba la designación de un arquitecto superior para que dictaminara sobre las causas de las humedades y la similitud de la solución técnica planteada en el proyecto en la zona de fachada de debajo del reloj con el resto de fachada del edificio y la entrega o devolución del aval suscrito por Construcciones Torrecilla S.L. con Caja Rural por importe de 65.088,24 euros considerando que con el de Sonagar hay bastante para responder de las reparaciones.

__Resultando que, a la vista del contenido de dicho recurso se dió traslado del mismo a los arquitectos autores del proyecto y directores de obra, Don Sigifredo Martín Sánchez y Don José María Sánchez Madoz y al arquitecto técnico director de obra Don Angel Abal Saleta.

Resultando que, recibido informe de estos últimos en este Ayuntamiento el día 28 de Octubre de 2004, en el mismo se argumenta:

- Que algunas de dichas deficiencias no se recogieron en el acta de recepción provisional al surgir con posterioridad a la misma, siendo normal que una defectuosa ejecución de obra, como la que en este caso nos ocupa referida a la colocación y sellado del revestimiento de piedra y su posición en relación con la losa de cubierta así como en la construcción de la hoja de fachada exterior del cerramiento, no sea detectable de inmediato surgiendo los efectos (en este caso humedades) con posterioridad.

- Que desde el momento en que aparecieron a la vista los efectos de las deficiencias se sospechó que las mismas derivaban de una deficiente ejecución de obra y no de un defecto de diseño pues el resto del edificio responde a un

diseño análogo con algún trozo de fachada circular no habiéndose apreciado en dichos otros puntos las deficiencias que nos ocupan.

- Que por los técnicos suscribientes se pudo apreciar la mala colocación del revestimiento de piedra de acabado de la fachada propiciando la entrada de agua, defectos en el rejuntado horizontal y vertical del aplacado de piedra así como el anclaje del reloj exterior colocado una vez acabada la obra que consituían líneas y puntos de entrada de filtración de agua como pudo comprobarse a raíz de una prueba de estanqueidad del revestimiento.

- Que las distintas soluciones dadas con posterioridad por la Dirección Técnica no se tenían por objeto el corregir un posible mal diseño del proyecto sino, por el contrario, respondían a la voluntad de intentar resolver la mala ejecución de la solución proyectada de la manera menos gravosa económicamente para la empresa constructora.

- Que se ratifican en los informes técnicos anteriores.

A la vista de todo lo anterior, especialmente del informe evacuado por la Dirección Técnica de la Obra que deja suficientemente clara la cuestión no estimándose oportuno solicitar prueba pericial alguna, y de lo dispuesto en el punto nº 8 del contrato de obras suscrito entre el Ayuntamiento y Construcciones Torrecilla S.L. el día 24 de Mayo de 1.999 y de la cláusula 14 del Pliego de condiciones en los que se establece que la empresa adjudicataria es la única responsable de la ejecución de las obras y de las deficiencias que en ellas se produzcan.

Considerando que la empresa constructora no ha atendido al requerimiento de reparación contenido en el acuerdo impugnado.

A la vista de que el importe de las reparaciones está presupuestado inicialmente en la cantidad de 11.428,38 euros, SE ACUERDA :

1.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por Construcciones Torrecilla, S.L. manteniendo en toda su vigencia los acuerdos impugnados adoptados en sesión plenaria celebrada el día 29 de Abril de 2004.

2.- Proceder inicialmente a la ejecución del aval suscrito por Sonagar por importe de 3.044.102.- pesetas, con fecha 21 de septiembre de dos mil uno, facultándose al Sr. Alcalde para que proceda a su ejecución y al ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que para ello fuere preciso, manteniéndose el aval de Caja Rural en garantía hasta tanto finalicen y se liquiden las actuaciones reparatorias a efectuar por el Ayuntamiento a costa de Construcciones Torrecilla, S.L. y con cargo a las garantías constituidas.

3. Notificar el presente acuerdo a Construcciones Torrecilla S.L., Sonagar y Caja Rural de Navarra a los efectos pertinentes.>>

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

7.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra

ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

8.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia doméstica es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia doméstica. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia de género, y recordará a las mujeres víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización dirigidas a romper los estereotipos sexistas que propician la violencia de género.

3º.- Finalmente, este Ayuntamiento no olvida, y homenaja, a todas las mujeres que han muerto hasta ahora víctimas de la violencia de género y más concretamente a las mujeres asesinadas en el estado español hasta el momento.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tal y como desde hace ya bastante tiempo se viene constatando, hay una carencia fuerte en la participación de la ciudadanía en la democracia y una ausencia de una conciencia común de estar construyendo un proyecto común, sea de democracia o de ciudad.

Desde Batzarre, consideramos que es hora de intentar crear un sistema y unas formas de toma de decisión más dinámicas e incluyentes. Una de las mejores formas es la democracia participativa y como elemento fundamental los presupuestos participativos.

Siempre, pero mucho más en el contexto de un mundo globalizado, es necesario reforzar las posibilidades de participación y de incidencia de los ciudadanos en el gobierno local, para evitar o corregir el alejamiento de los ciudadanos en la vida pública local. Hay que promover y potenciar la participación y la implicación de la ciudadanía, lo que no constituye en modo alguno un elemento contradictorio con la organización municipal, sino complementario y enriquecedor.

Hay que destacar, además, el apoyo a esta práctica de organizaciones internacionales como: La Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales que tuvo lugar en el Encuentro Internacional de Hábitat II (ONU), Estambul 1996, que incluyó en su declaración final la recomendación de la aplicación de los Presupuestos Participativos, calificándolos como "buena práctica de gestión urbana". El Banco Mundial, la Unión Europea, etc. que han establecido programas de investigación, líneas de subvención y asesoramiento, a fin de profundizar en la democracia y buscar nuevos mecanismos de participación que acerquen a la ciudadanía y las instituciones públicas, hasta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que en su informe del año 2002, hace una mención especial a las experiencias de los Presupuestos

Participativos y a la necesidad de democratizar las relaciones entre gobernados y gobernantes.

La democratización, la descentralización, la corresponsabilidad, la solidaridad y la participación en las instituciones, son los medios para que los ciudadanos recuperen el protagonismo en las decisiones políticas, el control de la gestión del sector público y la evaluación de sus resultados. Debemos ser capaces de compatibilizar la democracia municipal representativa con la democracia participativa. Y una de estas actividades puede ser la de los Presupuestos Participativos.

Este modelo de gestión no se trata para nada de algo antagónico respecto a la democracia representativa, sino un obligado complemento. Es decir, se combina la representación tradicional (la surgida de las elecciones) con la participación directa y voluntaria de la ciudadanía, llegando así a una forma de "cogestión".

La consecución de este reto tendrá una influencia determinante en el conjunto de la sociedad, por ejemplo en lo que se refiere al sentido ciudadano de sentirse participe de los proyectos que se ejecutan o en la construcción de una cultura de la empatía entre diferentes ciudadanos y entre los ciudadanos y sus representantes, aumenta la transparencia en las decisiones y en la gestión de lo público, lo que hace aumentar la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones.

En definitiva consideramos que las entidades locales tienen a su alcance el reto de profundizar en la toma de decisiones en democracia.

Por todo ello se propone ACORDAR :

1. Que la Junta de Portavoces inicie el debate adecuado para establecer la metodología, el calendario y los diferentes instrumentos necesarios para activar los presupuestos participativos.>>

Interviene el Sr. Eceolaza indicando que su intervención va a ser muy breve por respeto al 25 de noviembre y a las mujeres asesinadas, y pide el apoyo a la moción presentada, recordando que hace un año que presentó una Ordenanza de Participación Ciudadana y que todavía no se ha debatido.

El Sr. Vizcay señala que van a votar en contra de la moción presentada por discrepancias con alguno de los criterios de la misma y porque su grupo tiene sus propios criterios para desarrollar la política municipal.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada, al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendiá, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN- PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que este es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta para su consideración y aprobación por el Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en todos los países del mundo.
2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica, y social; en definitiva la protección de las mujeres.>>

Interviene la Sra. Montero justificando la presentación de la moción porque, aunque hay una moción aprobada por todos los grupos, no podían dejar pasar

por alto un día tan importante como el de hoy ya que las circunstancias han variado con la aprobación de la Ley, y hay que avanzar más allá y concienciar en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. A continuación, lee un manifiesto en memoria de todas las mujeres fallecidas este año, cuyo texto es el siguiente :

<<Como cada año, el 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Partido Socialista hace un llamamiento a la Sociedad para conseguir la total desaparición de este terrible problema, incompatible con cualquier Sociedad que desee proclamarse democrática.

94 mujeres han sido asesinadas por sus parejas en lo que va de año. Esta cifra unida a los escalofriantes datos de los últimos 8 años, en que han sido asesinadas 600 mujeres, lo que supone una vida segada cada 5 días a causa de este tipo de violencia, nos ratifican en la gravedad de este fenómeno y nos siguen impulsando a abanderar una auténtica rebelión social para erradicar la Violencia de Género.

Desde octubre de 2004 hay un motivo cierto para la esperanza: Gracias a la denodada lucha de las Asociaciones de Mujeres y los Colectivos en defensa de la Igualdad, gracias a la actitud receptiva y comprometida del PSOE y gracias también a la toma de conciencia de algunos Partidos Políticos sobre este acuciante problema, se pudo producir el consenso deseado para aprobar, en primera instancia, en el Congreso de los Diputados, el texto del proyecto de Ley de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, presentado por el Gobierno Socialista en cumplimiento de su Programa Electoral para las Elecciones Generales de 2004.

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

Medidas preventivas, con la inclusión en el **sistema educativo** de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables

Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Pero las Leyes, aunque muy importantes y decisivas, no pueden por sí solas acabar con estos crímenes si no encuentran el apoyo y el compromiso decidido de una Sociedad movilizadora contra de la Violencia de Género: cada ciudadano

y ciudadana son un elemento imprescindible para terminar con estos funestos crímenes. Cada ciudadana y ciudadano tienen el deber democrático de luchar contra esta lacra y acabar con esta enorme lista de mujeres muertas.

Para el Partido Socialista, como cada día, como cada año, también hoy 25 de noviembre están en nuestras mentes y en nuestros corazones las víctimas de la violencia de género. Y también nuestra solidaridad y nuestro cariñoso recuerdo acompañan a sus familiares y amigos.>>

El Sr. Vizcay señala que el grupo municipal de UPN va a votar a favor de la moción presentada porque comparten el rechazo a la violencia de género pero, admitiendo la justificación de la portavoz socialista para presentar la moción, considera que debiera haber buscado la participación de los demás grupos para conseguir actualizada una moción conjunta, por lo que cree que hay un afán de protagonismo del Partido Socialista en este día y anima al Gobierno Central para llevar a cabo todas las medidas que conduzcan a erradicar la violencia de género.

La Sra. Montero admite las críticas, pero considera que ya ha explicado por qué ha presentado la moción y rechaza que haya afán de protagonismo, a la vez que anima a UPN y CDN a que a su vez animen a sus respectivos partidos para que en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Foral para 2005 incluyan una partida, como mínimo, igual a la del año pasado y no inferior como lo están haciendo.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Montero si la partida del Proyecto de Presupuestos para 2005 en ingresos del arrendamiento de carpintería con 720 euros se corresponde con los Decretos de Alcaldía 391 y 392 en los que se contempla la rescisión de ese contrato de arrendamiento.

El Sr. Alcalde responde que el Proyecto de Presupuesto de 2005 se elaboró antes de que se tomaran esas decisiones y que ahora, una vez tomadas, habrá que modificarlo, suprimiendo ese concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.